

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 311.- En la Provincia de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, por licencia.-

DIJERON: Vistas las medidas de fuerza llevadas a cabo desde el día 23 de junio del año en curso a la fecha por el Sindicato Judiciales Puntanos y teniendo en cuenta las Resoluciones dictadas oportunamente por este Superior Tribunal ante situaciones semejantes y anteriores – Resolución N° 276-SA-2007 de fecha 26/12/2007 y Resolución N° 336-SA-2011 de fecha 28/10/2011-. Por ello;

ACORDARON:

- I) ORDENAR a Dirección Contable y de Personal que proceda a realizar los descuentos de haberes respectivos, proporcionalmente al tiempo y/o días en que cada agente haya dejado de prestar servicio en su lugar de trabajo con motivo de las medidas de fuerza del Sindicato Judiciales Puntanos.-
- II) DISPONER que por Secretaría Administrativa y Dirección de Recursos Humanos, se remita a Dirección Contable y de Personal fotocopia de los informes elevados en cumplimiento a los Acuerdos 298 y 304 de 2015, a los efectos previstos en el pto. I) del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.